Señor *[director]*:

Ocupo el puesto de secretaria en el Departamento de Mercadotecnia y trabajo actualmente de las 8 a las 17 horas.

El problema es que no circula mucho transporte colectivo a esas horas, por lo que mi esposo debe llevarme en auto. Sin embargo, él no podrá ayudarme más a partir del 1º de julio, fecha en la que debe cambiar de lugar de trabajo. *[Pero mi amigo, que se encargaba en mi ausencia de los niños, no podrá hacerlo más a partir del 1º de julio, porque lo trasladaron,* o *Pero, obligada a mudarme a 25 km de la empresa, no podré llegar tan temprano en transporte colectivo...]*

¿Sería posible modificar mi horario para trabajar de 9 a 18 horas?

Gracias por su comprensión,